

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7249 *TOLEDO*

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 965/2009, por auto de 2 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ges Plate, Sociedad Limitada, con domicilio y centro de principales intereses en Camino de Ciempuzuelos s/n, Naves 5 y 6 - Seseña (Toledo) y CIF número B-84110634.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 2 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100012116-1